

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Señor(a)
VISION EASE LP
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/015717				
Fecha de Presentación Internacional	12 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	N° NC2016/0001650	21 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	N° NC2016/0001650	21 de noviembre de 2016
	N° NC2016/0001650	05 de febrero de 2018
	N° NC2016/0001650	30 de mayo de 2018
Dibujos:	N° NC2016/0001650	7 de septiembre de 2016
Prioridad(es):	País: US, Número: 61/939,147	Fecha: 12 de febrero de 2014
	País: US, Número: 61/945,676	Fecha: 27 de febrero de 2014

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado N°2016/0001650 del 30 de mayo de 2018).

Título de la solicitud: "UN ARTÍCULO OFTÁLMICO CON PROPIEDADES ANTI-REFLEXIVAS Y DE FÁCIL LIMPIEZA Y UN MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN" (Rad N° NC2016/0001650 del 21 de noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un artículo oftalmológico, recubrimientos y sistemas de recubrimientos ópticos que sean fáciles de limpiar y que sean anti-empañamiento y/o anti- reflejantes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo oftálmico que tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza, que comprende: un sustrato de lente; una pila antirreflejante que tiene capas alternas de materiales de alto índice de refracción y bajo índice de refracción, depositadas directamente sobre el sustrato de lente; y un recubrimiento hidrofílico depositado sobre la pila antirreflejante; una propiedad de fácil limpieza y una reflectancia deseada del artículo oftálmico obtenida sólo después que el recubrimiento hidrofílico se deposita sobre la pila antirreflejante, además de un recubrimiento que imparte una propiedad de facilidad de limpieza sobre una superficie, que comprende: un recubrimiento hidrofílico poroso térmicamente curable, que comprende uno o más silanos y un método de fabricación de un artículo oftálmico tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza que comprende: depositar una pila antirreflejante que tiene capas alternas de materiales con alto índice de refracción y bajo índice de refracción sobre un artículo oftálmico; recubrir la pila antirreflejante con un recubrimiento hidrofílico de silano; e impartir el artículo oftálmico con una reflectancia deseada y una propiedad de fácil limpieza a través de dicha etapa de recubrir la pila antirreflejante con el recubrimiento de silano hidrofílico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02B 1/10.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 7, 9 a 12, 15 a 17 y 20 no son claras porque presentan términos generales tales como: *“material de óxido de metal”* (Reiv. 1, 9, 12), *“recubrimiento a base de silano hidrofílico”* (Reiv. 1, 3, 9, 10, 11, 12, 15, 17), *“recubrimiento hidrofílico”* (Reiv. 4, 6, 7, 19), *“silicato”*, *“organosilano”*, *“grupo epóxido orgánico reactivo”*, *“grupo metoxisililo inorgánico hidrolizable”* (Reiv. 4), *“componente polar”* (Reiv. 7, 15), *“silano hidrofílico no curado”* (Reiv. 9), *“recubrimiento a base de silano sin curar”* (Reiv. 10, 11), *“recubrimiento surfactante”* (Reiv. 12), *“componente dispersivo”* (Reiv. 16), *“nanopartículas no porosas”* (Reiv. 20) los cuales aunque corresponden a términos conocidos en el campo técnico, abarcan alternativas abarcan alternativas que no se encuentran ejemplarizadas, por tanto no tendrían sustento en la descripción. Se sugiere sustituirlos por términos que den una razonable generalización.
- Las reivindicaciones 1 y 9 a 12 no son claras porque presentan términos relativos y/o imprecisos tales como: *“parcialmente”* (Reiv. 1, 9, 10, 11, 12) utilizados para definir el rango de varias características del producto deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.
- En las reivindicaciones 1, 3, 9 y 14 hacen referencia a resultados a obtener como lo son: *“que imparte una propiedad de fácil limpieza oftálmico y que imparte una propiedad antirreflejante al artículo oftálmico completando la pila antirreflejante parcialmente completa y disminuyendo una reflectancia en un 1% o más”* (Reiv. 1 y 9), *“que imparte una propiedad de anti-empañamiento al artículo oftálmico”* (Reiv. 3), *“que imparte una energía de superficie y un tamaño de poro superficial del recubrimiento a base de silano hidrofílico que es permanente”* (Reiv. 14) que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

- Se le sugiere al solicitante que coloque al frente de la característica o del elemento, el número de referencia de las gráficas o dibujos, guardando correspondencia con el capítulo descriptivo y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 12 de febrero de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US2013216807	"Optical coating comprising porous silica nanoparticles"	22 de agosto de 2013
D5	US2012009429	"Substrate having a self cleaning anti-reflecting coating and method for its preparation"	12 de enero de 2012
D6	US2011008630	"Hydrophilic film"	13 de enero de 2011

El documento D3 divulga¹ un revestimiento óptico que comprende un aglutinante y una pluralidad de nanopartículas de sílice porosas en las que los poros están orientados aleatoriamente, una solución para formar un revestimiento óptico que comprende un disolvente y una pluralidad de nanopartículas de sílice porosas en las que los poros están orientados aleatoriamente, un método para fabricar un recubrimiento óptico y el uso de nanopartículas de sílice porosas en las que los poros están orientados aleatoriamente en la fabricación de un revestimiento óptico (Resumen).

El documento D5² divulga un sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con un recubrimiento que proporciona a la superficie propiedades antirreflectantes y autolimpiantes. El recubrimiento se caracteriza por una baja refracción, un ángulo de contacto de al menos 150 ° y un ángulo de deslizamiento

¹ https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2013216807A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20130822&DB=&locale=en_EP

² https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2012009429A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20120112&DB=&locale=en_EP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

de como máximo 10 °, e incluye dos componentes: (i) un componente de revestimiento antirreflectante (ARC) y (ii) un autoventilado componente de recubrimiento de limpieza (SCC). También se proporciona un método para proporcionar un sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con un recubrimiento autolimpiante (SC) antirreflectante (RA), incluyendo el método proporcionar un sustrato con al menos una superficie y aplicar un recubrimiento sobre al menos una parte de al menos una superficie, incluyendo el revestimiento un componente ARC y un componente SCC (Resumen).

El documento D6³ divulga una película hidrófila que tiene una alta adhesión a materiales inorgánicos y es más segura y excelente en transparencia y también exhibe muy alta hidrofiliidad y resistencia a la abrasión, y también proporciona un laminado que incluye la película hidrófila. La película hidrófila se produce aplicando un compuesto hidrófilo específico (c) que tiene un grupo acrililo y un grupo sulfonato de potasio o similar a una superficie de una capa formada a partir de una mezcla que contiene un compuesto de silano (a) que incluye un átomo de silicio, un mercapto grupo o similar, y al menos un grupo unido a silicio seleccionado del grupo que consiste en un grupo alcoxi, un grupo halógeno y un grupo hidroxilo, y un compuesto de silano (b) que incluye al menos cuatro grupos unidos a silicio seleccionados de la grupo que consiste en un grupo alcoxi, un grupo halógeno (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un artículo oftálmico que tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza, que comprende”* (Radicado N° NC2016/0001650 del 30 de mayo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D5
Un artículo oftálmico que tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza, que comprende:	(...) portaobjetos de microscopio, ventanas, células solares / células fotoeléctricas, paneles de visualización, colectores solares, etc., o tener curvaturas, tales como con lentes, parabrisas, etc. Además, la superficie del sustrato en contacto con el revestimiento doble puede ser lisa o tener una textura (por ejemplo, un cierto grado de rugosidad) (Párr. 0049).

[3https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2011008630A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110113&DB=&locale=en_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2011008630A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110113&DB=&locale=en_EP)

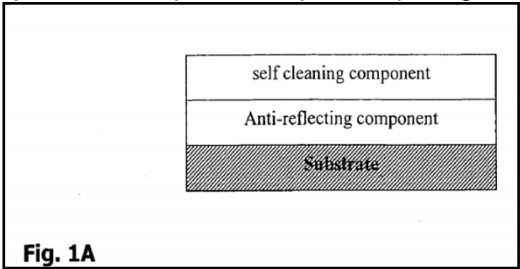
Página 5 de 21



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

	Revestimientos de sustratos que presentan propiedades tanto autolimpiantes como antirreflectantes (Párr. 0001).
-Un lente oftálmico que tiene una primera superficie;	El revestimiento aplicado sobre el sustrato puede ser un revestimiento de múltiples capas, que comprende una primera capa proximal a la superficie del sustrato y al menos una capa adicional que intercala, junto con dicha superficie del sustrato, dicha primera capa. En una realización, el primer laminado comprende el componente ARC (Revestimientos antirreflexivos); y el laminado adicional comprende dicho componente de SCC (Recubrimiento antilimpiante) (Párr. 0029). Un sustrato que tiene una primera superficie (ver figura 1 A)  Fig. 1A
-Una pila antirreflejante parcialmente completa formada por capas alternas de un material de óxido de metal de alto índice de refracción y un material de óxido de metal de bajo índice de refracción depositadas sobre la superficie del lente oftálmico; y	El componente de ARC (recubrimiento antirreflectante) puede ser de cualquier tipo, incluido el revestimiento de interferencia de capa única, que comprende típicamente una única capa de cuarto de onda de material cuyo índice de refracción es aproximadamente la raíz cuadrada del índice de refracción del sustrato. El componente ARC también puede ser un recubrimiento multicapa, que comprende capas alternas de índice de refracción de contraste, por lo que el grosor de las capas se elige para producir interferencia destructiva en los haces reflejados desde las interfaces del sustrato revestido e interferencia constructiva en los haces transmitidos correspondientes. Por ejemplo, al usar capas alternas de un material de bajo índice como sílice o compuestos basados en sílice y un material de índice más alto, es posible obtener reflectividades tan bajas como 0.1% en una sola longitud de onda (Párr. 0051)
-Un recubrimiento de silano hidrofílico depositado sobre la pila antirreflejante parcialmente completa	El componente SCC (recubrimiento antilimpiante) comprende un agente nanoestructurador, un agente microestructurador o una combinación de los mismos. La combinación puede ser una dispersión esencialmente homogénea del agente nanoestructurador en una matriz formada por el agente microestructurante (Párr. 0026). El agente microestructurante puede ser uno o más agentes seleccionados de sílice coloidal, sílice precipitada, sílice no precipitada, sílice ahumada hidrófila, sílice pirogénica hidrófoba, sílice coloidal, sílice coloidal tratada, silicato, silicato tratado, micropolvo de PTFE, nanopolvo metálico, óxido metálico, nanopolvo inorgánico, óxido, sulfuro, nanoarcilla, polímero hiperramificado o

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

	bohemia o cualquier combinación de los mismos, así como cualquier otro agente microestructurante conocido con el fin de proporcionar superficies autolimpiantes. En una realización preferida, el agente microestructurador es sílice coloidal (Párr. 0028). El componente de revestimiento antirreflectante puede ser cualquier revestimiento conocido en la técnica que cuando se aplica sobre un sustrato, reduce la reflectancia de la luz por el sustrato. En el contexto de la presente invención, el término "recubrimiento antirreflectante" o "ARC" es típicamente y sin limitación al mismo, un revestimiento o un componente de un revestimiento (a saber, un componente del recubrimiento doble) que cuando se aplica sobre un sustrato permite como máximo un 2% de reflectancia a la longitud de onda de rango medio del espectro y como máximo un 8% en un rango espectral alrededor de la longitud de onda de rango medio (Párr. 0050).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D5, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D5.

Asimismo, el documento D5 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una superficie autolimpiable que tiene una estructura superficial nanotexturada al menos parcialmente hidrófoba hecha de elevaciones y depresiones, donde las elevaciones y depresiones están formadas por partículas aseguradas a la superficie, donde las elevaciones y/o depresiones en el rango nanométrico (con una altura promedio de 20 a 500 nm y una distancia inferior a 500 nm). Las propiedades hidrófobas se pueden obtener mediante pre tratamiento de las partículas con compuestos hidrófobos (por ejemplo, alquilsilanos y fluoroalcanos) o después de que las partículas se hayan fijado a la superficie del sustrato sumergiendo o pulverizando la superficie con sustancias hidrófobas (Párr. 0018).
- Reivindicación 3: Los recubrimientos hidrófobos son principalmente revestimientos de silicio o fluorados. Los revestimientos de silicona se basan principalmente en polímeros de organosiloxano (polisiloxanos). Estos son materiales híbridos compuestos por grupos orgánicos colgantes unidos a una

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

cadena principal de siloxano inorgánico como polidimetilsiloxano (PDMS). Los polisiloxanos típicamente alcanzan una baja energía de superficie libre alrededor de 22-23 dinas/cm y ángulos de contacto que varían de 90 ° a 100 ° (Párr. 0012).

Puesto que las reivindicaciones 2 y 3 dependientes no mencionan características novedosas adicionales tampoco se puede considera nueva.

La reivindicación 4 consiste en: *“Un recubrimiento que imparte una propiedad de fácil limpieza sobre una superficie, que comprende”* (Radicado N° NC2016/0001650 del 30 de mayo de 2018).

Tabla 2.Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D6
Un recubrimiento que imparte una propiedad de fácil limpieza sobre una superficie, que comprende:	Película hidrófila que tiene una alta adhesión a materiales inorgánicos y es más segura y excelente en transparencia y también exhibe muy alta hidrofiliidad y resistencia a la abrasión, y también proporciona un laminado que incluye la película hidrófila (Párr. 0024).
Un recubrimiento hidrofílico, poroso, térmicamente curable,	(...) una película hidrófila que es excelente en transparencia y excelente en adhesión a un material base y también que tiene resistencia a la abrasión mejorada puede obtenerse formar una capa (capa de material endurecido) a partir de una mezcla que contiene un compuesto de silano específico que tiene, por ejemplo, un grupo mercapto y otro compuesto de silano específico sobre un material base y aplicar un compuesto hidrófilo específico a la capa para provocar una reacción (Párr. 0025).
que tiene un espesor en un intervalo de 20 nanómetros a 500 nanómetros	En la película así formada a partir de un componente derivado del compuesto hidrófilo (c) en la superficie de la capa de material endurecido, se anticipa que la mayoría de las moléculas que forman la película están unidas a la capa de material endurecido en una forma monomolecular y que una pequeña cantidad de las moléculas están unidas a la capa de material endurecido como un polímero del compuesto hidrófilo (c). Por lo tanto, se estima que el espesor de la película está en el rango de 0.001 a 0.5 µm (10 a 500 nm). Se anticipa que una cadena más larga del polímero derivado del compuesto hidrófilo (Párr. 0191).
formado mediante la reacción de un silicato con un organosilano que tiene un grupo epóxido orgánico reactivo y	El grupo alcoxi o el átomo de halógeno que se une a un átomo de silicio se hidroliza fácilmente mediante la humedad para convertirse en un grupo hidroxisililo. El grupo hidroxisililo provoca una reacción de condensación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

un grupo metoxisililo inorgánico hidrolizable.	con, por ejemplo, otro grupo hidroxisililo, un grupo alcoxisililo o un grupo hidroxilo (grupo OH) de la superficie del material de base. Por lo tanto, la mezcla que incluye el compuesto que tiene un grupo alcoxi, un grupo halógeno o un grupo hidroxilo que se une a un átomo de silicio forma un enlace de siloxano por hidrólisis y reacciones de condensación, y de ese modo toda la mezcla se reticula para formar una capa de material endurecido cuyo componente principal es sílice (Párr. 0060). Los ejemplos del compuesto representado por la fórmula (b4) incluyen epoxi-trimetoxisilano, epoxi-trietoxisilano, glicidil-trimetoxisilano, glicidil-oxi-trimetoxisilano, 2-trimetoxisilil-etilo (óxido de 3,4-ciclohexeno), 4- (trimetoxisilil) -estireno óxido, glicidiloximetil-trimetoxisilano, glicidiloxietil-trimetoxisilano, glicidiloxipropil-trimetoxisilano, glicidiloxipropil- (metil-dimetoxi-silano), glicidiloxipropil-trietoxisilano, glicidiloxipropil-triclorosilano y glicidiloxipropil-trihidroxisilano (Párr. 0101).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación habían sido divulgadas previamente en el documento D6, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 4 no es nueva, según lo divulgado en el documento D6.

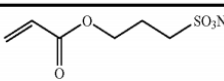
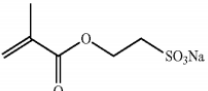
Asimismo, el documento D6 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Se formaron películas en placas de vidrio como en el ejemplo 1 excepto que se modificó la relación molar de mezcla de MPMOS/TMOS en la solución de silano (1) y, además, que el tipo del compuesto hidrófilo (c) se injertó en la superficie de la capa de material endurecido se modificó, como se muestra en la Tabla 3, y se sometieron a las pruebas. Los resultados de la evaluación de las películas se muestran en la Tabla 3 (Párr. 0217).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

TABLE 3									
TABLE 3									
	MPMOS/ TMOS (molar ratio)	SH value ¹ (meq/g)	Grafting compound	Water contact angle after grafting	Appear- ance	Adhesion*	Abrasion 1**	Abrasion 2***	Grafting process
Comparative Example 1	1/0	5.09		16	transparent	100/100	x	x	heat
			SPA-Na						
Reference Example 2	1/1	2.87	↑	15	↑	↑	x	x	↑
Reference Example 3	1/3	1.53	↑	17	↑	↑	o	x	↑
Reference Example 4	1/5	1.04	↑	19	↑	↑	o	o	↑
Reference Example 5	1/9	0.64	↑	15	↑	↑	o	o	↑
Reference Example 6	1/0	5.09		35	↑	↑	x	x	↑
			MS-2N						
Reference Example 7	1/1	2.87	↑	47	↑	↑	x	x	↑
Reference Example 8	1/3	1.53	↑	44	↑	↑	o	x	↑

- Reivindicación 18: El grupo alcoxi o el átomo de halógeno que se une a un átomo de silicio se hidroliza fácilmente mediante la humedad para convertirse en un grupo hidroxisililo. El grupo hidroxisililo provoca una reacción de condensación con, por ejemplo, otro grupo hidroxisililo, un grupo alcoxisililo o un grupo hidroxilo (grupo OH) de la superficie del material de base. Por lo tanto, la mezcla que incluye el compuesto que tiene un grupo alcoxi, un grupo halógeno o un grupo hidroxilo que se une a un átomo de silicio forma un enlace de siloxano por hidrólisis y reacciones de condensación, y de ese modo toda la mezcla se reticula para formar una capa de material endurecido cuyo componente principal es sílice (Párr. 0060). Los ejemplos del compuesto representado por la fórmula (b4) incluyen epoxi-trimetoxisilano, epoxi-trietoxisilano, glicidil-trimetoxisilano, glicidil-oxi-trimetoxisilano, 2-trimetoxisilil-etilo (óxido de 3,4-ciclohexeno), 4- (trimetoxisilil) -estireno óxido, glicidiloximetil-trimetoxisilano, glicidiloxietil-trimetoxisilano, glicidiloxipropil-trimetoxisilano, glicidiloxipropil- (metil-dimetoxi-silano), glicidiloxipropil-trietoxisilano, glicidiloxipropil-triclorosilano y glicidiloxipropil-trihidroxisilano (Párr. 0101).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Puesto que las reivindicaciones 5 y 18 dependientes no mencionan características novedosas adicionales tampoco se puede considera nueva.

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 6 consiste en: *“El recubrimiento de acuerdo con la reivindicación 4, en donde”* (Radicado N° NC2016/0001650 del 30 de mayo de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D6	D5
El recubrimiento de acuerdo con la reivindicación 4, en donde	Película hidrófila que tiene una alta adhesión a materiales inorgánicos y es más segura y excelente en transparencia y también exhibe muy alta hidrofiliidad y resistencia a la abrasión, y también proporciona un laminado que incluye la película hidrófila (Párr. 0024).	El recubrimiento también comprende un componente autolimpiante (SC) (Párr. 0055).
El recubrimiento hidrofílico tiene un porcentaje de transmisión total de la luz en un intervalo de 85 a 99%	No menciona	Los recubrimientos de auto limpieza se caracterizan por un ángulo de contacto de al menos aproximadamente 150 ° ($\geq 150^\circ$), un ángulo de deslizamiento de como máximo aproximadamente 10 ° ($\leq 10^\circ$ y transmitancia por encima de aproximadamente 80%, en ocasiones por encima aproximadamente 90%, preferiblemente superior a 92% o incluso superior a 96% en un espectro seleccionado. En una realización, el revestimiento doble está destinado a proporcionar antirreflectancia en los espectros de luz visible, UV e IR (incluido NIR) de al menos 92%, a veces al menos 96%, 98%, 99% e incluso hasta 100% de transmitancia (0% de reflectancia) (Párr. 0055).

El documento D6 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 6 porque divulga una película hidrófila que tiene una alta

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

adhesión a materiales inorgánicos y es más segura y excelente en transparencia y también exhibe muy alta hidrofiliidad y resistencia a la abrasión, y también proporciona un laminado que incluye la película hidrófila. La película hidrófila se produce aplicando un compuesto hidrófilo específico (c) que tiene un grupo acrililoilo y un grupo sulfonato de potasio o similar a una superficie de una capa formada a partir de una mezcla que contiene un compuesto de silano (a) que incluye un átomo de silicio, un mercapto grupo o similar, y al menos un grupo unido a silicio seleccionado del grupo que consiste en un grupo alcoxi, un grupo halógeno y un grupo hidroxilo, y un compuesto de silano (b) que incluye al menos cuatro grupos unidos a silicio seleccionados de la grupo que consiste en un grupo alcoxi, un grupo halógeno, (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 6 y el producto divulgado de D6 consiste en que este último no menciona que el recubrimiento hidrofílico tiene un porcentaje de transmisión total de la luz en un intervalo de 85 a 99%.

El efecto que logra que el recubrimiento hidrofílico tiene un porcentaje de transmisión total de la luz en un intervalo de 85 a 99%, es, ópticamente transparente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para que el recubrimiento hidrofílico sea ópticamente transparente?

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica que el recubrimiento hidrofílico tenga un porcentaje de transmisión total de luz de 85 a 99% , puesto que, el documento D5 menciona que los recubrimientos de autolimpieza se caracterizan por un ángulo de contacto de al menos aproximadamente 150° ($\geq 150^\circ$), un ángulo de deslizamiento de como máximo aproximadamente 10° ($\leq 10^\circ$ y transmitancia por encima de aproximadamente 80%, en ocasiones por encima aproximadamente 90%, preferiblemente superior a 92% o incluso superior a 96% en un espectro seleccionado. En una realización, el revestimiento doble está destinado a proporcionar antirreflectancia en los espectros de luz visible, UV e IR (incluido NIR) de al menos 92%, a veces al menos 96%, 98%, 99% e incluso hasta 100% de transmitancia (0% de reflectancia) (Párr. 0055).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un recubrimiento hidrofílico que tenga un porcentaje de transmisión total de la luz intervalo de 85 a 99% como es divulgado en D5 en el producto de D6, llegando así al objeto de la reivindicación 6, por lo cual se considera obvia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

La reivindicación 9 consiste en: *“Un método de fabricación de un lente oftálmico que tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza que comprende.”* (Radicado N° NC2016/0001650 del 30 de mayo de 2018).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D5	D3
Un método de fabricación de un lente oftálmico que tiene propiedades antirreflejantes y de fácil limpieza que comprende:	Un método para proporcionar un sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con una capa de recubrimiento autolimpiante (SC) antirreflectante (RA) como se define en cualquiera de las reivindicaciones (Párr. 0032).	No menciona
-Depositar una pila antirreflejante parcialmente completa formada por capas alternas de un material de óxido de metal con alto índice de refracción y un material de óxido de metal con bajo índice de refracción sobre una superficie de un lente oftálmico;	Sumergir al menos una vez dicho sustrato en una primera solución de revestimiento que comprende dicho componente ARC y permitir que dicho componente ARC se seque para formar un sustrato antirreflectante; Sumergir dicho sustrato antirreflectante al menos una vez en una segunda solución de revestimiento que comprende dicho componente de SCC y permitir que dicho componente de ARC se seque; Obteniendo de ese modo dicho sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con un recubrimiento autolimpiante (SC) antirreflectante (AR) (Párr. 0038 a 0039). El componente de ARC (recubrimiento antirreflectante) puede ser de cualquier tipo, incluido el revestimiento de interferencia de capa única, que comprende típicamente una única capa de cuarto de onda de material cuyo índice de refracción es aproximadamente la raíz cuadrada del índice de refracción del sustrato. El componente ARC también puede ser un recubrimiento multicapa, que comprende capas alternas de índice de refracción de contraste, por lo que el grosor de las capas se elige para	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

	producir interferencia destructiva en los haces reflejados desde las interfaces del sustrato revestido e interferencia constructiva en los haces transmitidos correspondientes. Por ejemplo, al usar capas alternas de un material de bajo índice como sílice o compuestos basados en sílice y un material de índice más alto, es posible obtener reflectividades tan bajas como 0.1% en una sola longitud de onda (Párr. 0051)	
-formar un recubrimiento a base de silano hidrofílico no curado	El componente SCC (recubrimiento antilimpiante) comprende un agente nanoestructurador, un agente microestructurador o una combinación de los mismos. La combinación puede ser una dispersión esencialmente homogénea del agente nanoestructurador en una matriz formada por el agente microestructurante (Párr. 0026). El agente microestructurante puede ser uno o más agentes seleccionados de sílice coloidal, sílice precipitada, sílice no precipitada, sílice ahumada hidrófila, sílice pirogénica hidrófoba, sílice coloidal, sílice coloidal tratada, silicato, silicato tratado, micropolvo de PTFE, nanopolvo metálico, óxido metálico, nanopolvo inorgánico, óxido, sulfuro, nanoarcilla, polímero hiperramificado o bohemita o cualquier combinación de los mismos, así como cualquier otro agente microestructurante conocido con el fin de proporcionar superficies autolimpiantes. En una realización preferida, el agente microestructurador es sílice coloidal (Párr. 0028).	Las partículas se utilizan para crear una capa de recubrimiento sobre un sustrato, como vidrio o polímero. El recubrimiento tiene preferiblemente un espesor medio en el intervalo de 75 a 500 nm, más preferiblemente de 75 a 300 nm, incluso más preferiblemente de 100 a 200 nm. Se prefiere que el recubrimiento tenga una rugosidad superficial promedio en el intervalo de 2 a 50 nm, más preferiblemente de 5 a 30 nm, incluso más preferiblemente de 10 a 30 nm, medida mediante microscopía de fuerza atómica (AFM) o interferometría (Párr. 0067).
que tiene partículas en el intervalo de 20 a 30 nanómetros	No menciona	
-recubrir la pila antirreflejante parcialmente completa con el recubrimiento a base de silano hidrofílico; y	Después del acondicionamiento, el sustrato revestido de AR típicamente se seca antes de la aplicación del componente de SCC o el recubrimiento del material de interfaz (por ejemplo, el cebador). El secado puede incluir, sin limitación, calentamiento en un	No menciona

Página 14 de 21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

-curar térmicamente el recubrimiento a base de silano hidrofílico	compartimento cerrado (por ejemplo, un horno). El calentamiento es típicamente a una temperatura superior a la temperatura de ebullición de los disolventes u otras sustancias volátiles presentes en el ARC, cuya eliminación de la capa de revestimiento se desea. Tales sustancias volátiles pueden incluir disolventes usados durante el ARC, disolventes de acondicionamiento, etc. Típicamente, la temperatura de calentamiento será al menos 30 grados mayor que la temperatura de ebullición del (de los) disolvente (s) o de dichas otras sustancias volátiles. El calentamiento puede ser de varios minutos, varias horas e incluso más Párr. 0070).	No menciona
--	---	-----------------------------------

El documento D5 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con un recubrimiento que proporciona a la superficie propiedades antirreflectantes y autolimpiantes. El recubrimiento se caracteriza por una baja refracción, un ángulo de contacto de al menos 150 ° y un ángulo de deslizamiento de como máximo 10 °, e incluye dos componentes: (i) un componente de revestimiento antirreflectante (ARC) y (ii) un autoventilado componente de recubrimiento de limpieza (SCC). También se proporciona un método para proporcionar un sustrato que tiene una superficie que está al menos parcialmente laminada con un recubrimiento autolimpiante (SC) antirreflectante (RA), incluyendo el método proporcionar un sustrato con al menos una superficie y aplicar un recubrimiento sobre al menos una parte de al menos una superficie, incluyendo el revestimiento un componente ARC y un componente SCC (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el método divulgado de D5 consiste en que este último no menciona que un recubrimiento hidrofílico no curado tiene partículas en el intervalo de 20 a 30 nanómetros.

El efecto que logra que el recubrimiento hidrofílico no curado tiene partículas en el intervalo de 20 a 30 nanómetros, es en la integridad mecánica del recubrimiento ya que si fuera más grande el tamaño de partícula reduciría efectivamente las porciones de carga de las partículas y con ello reduce la integridad mecánica del recubrimiento final .

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para mantener la integridad mecánica del recubrimiento

Sin embargo, el intervalo de las partículas del recubrimiento hidrofílico no curado, ya está divulgada en el documento D3 se refiere a el aglutinante es preferiblemente un aglutinante hidrofílico. Los aglutinantes particularmente preferidos incluyen tetraetoxisilano (TEOS) o MP- 1154D (SDC Technologies). MP- 1154D es una capa dura a base de siloxano que comprende 3-glycidoxypopyltrimethoxysilane (GPTMS) (...) (Párr. 0035).a las partículas se utilizan para crear una capa de recubrimiento sobre un sustrato, como vidrio o polímero. El recubrimiento tiene preferiblemente un espesor medio en el intervalo de 75 a 500 nm, más preferiblemente de 75 a 300 nm, incluso más preferiblemente de 100 a 200 nm. Se prefiere que el recubrimiento tenga una rugosidad superficial promedio en el intervalo de 2 a 50 nm, más preferiblemente de 5 a 30 nm, incluso más preferiblemente de 10 a 30 nm, medida mediante microscopía de fuerza atómica (AFM) o interferometría (Párr. 0067).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un recubrimiento hidrofílico no curado tiene partículas en el intervalo de 20 a 30 nanómetros como es divulgado en D3 en el método de D5, llegando así al objeto de la reivindicación 9, por lo cual se considera obvia

Asimismo, el documento D5 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 13: El componente de ARC (recubrimiento antirreflectante) puede ser de cualquier tipo, incluido el revestimiento de interferencia de capa única, que comprende típicamente una única capa de cuarto de onda de material cuyo índice de refracción es aproximadamente la raíz cuadrada del índice de refracción del sustrato. El componente ARC también puede ser un recubrimiento multicapa, que comprende capas alternas de índice de refracción de contraste, por lo que el grosor de las capas se elige para producir interferencia destructiva en los haces reflejados desde las interfaces del sustrato revestido e interferencia constructiva en los haces transmitidos correspondientes. Por ejemplo, al usar capas alternas de un material de bajo índice como sílice o compuestos basados en sílice y un material de índice más alto, es posible obtener reflectividades tan bajas como 0.1% en una sola longitud de onda (Párr. 0051).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Puesto que la reivindicación 13 dependiente no menciona características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventiva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	US2013216807	9	Nivel Inventivo
D5	US2012009429	1, 2 y 3	Novedad/Nivel Inventivo
		6, 9 y 13	Nivel Inventivo
D6	US2011008630	4, 5 y 18	Novedad/Nivel Inventivo
		6	Nivel Inventivo

8. Argumentos del solicitante sobre claridad

La solicitante argumenta que: *“Al respecto es de señalar respetuosamente que el Manual Andino de Patentes (MAP) y la Guía de Examen de Solicitudes de Patente y Modelos de Utilidad de la SIC, establecen que el lenguaje utilizado en una solicitud de patente debe ser el lenguaje común del campo técnico relacionado y su significado y alcance en las reivindicaciones, debe ser el que normalmente se da en el área técnica de la solicitud, siendo claro para la persona versada en la materia con su sola lectura, lo que cumple a cabalidad la presente solicitud. Así las cosas, las reivindicaciones de la presente solicitud son lo suficientemente claras y concisas precisando la materia reclamada, pues el uso de términos como ‘óxido de metal’, ‘índice de refracción’, ‘silano’, ‘silanos’, ‘dos silanos combinados’, ‘componente polar’, ‘componente de dispersión’, ‘recubrimiento surfactante’, ‘una energía de superficie’, ‘tamaño de poro superficial’, ‘componente dispersivo’, ‘epóxido orgánico reactivo’, ‘grupos metoxisililo inorgánicos hidrolizables’ y ‘nanopartículas no porosas’ a la luz del Capítulo Descriptivo resultan completamente reconocibles por cualquier persona medianamente versada en la materia”.*

Se le reitera, como bien se mencionó en el Oficio No. 2371, que dichos términos son generales, que aunque corresponden a términos conocidos en el campo técnico, abarcan una extensa gama de posibilidad y, por tanto, no especifican claramente la invención sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo cual, no son permitidos. Ahora bien, complementando lo anterior, es importante traer lo dicho por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina:

Página 17 de 21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

“[...] las reivindicaciones constituyen parte esencial de la respectiva solicitud, debido a que delimitan el campo de la patente y especifican la regla técnica que se desea patentar, razones por las cuales éstas deben ser suficientemente claras y concisas. Agrega la jurisprudencia del Tribunal que ‘Su fundamento radica pues en la descripción respectiva, de forma tal que el alcance de la reivindicación corresponda y se justifique con el contenido de aquella’. (Proceso 106-IP-2002, patente: BATERIA CON CONTROLADOR INCORPORADO, publicado en la Gaceta Oficial N° 892, de 31 de enero de 2003)”.[1]

“[...] las reivindicaciones presentadas deben ser totalmente claras y precisas lo que significa que, en principio, las reivindicaciones deben especificar el invento por sí solas, sin necesidad de recurrir a otros elementos técnicos, sólo si la situación lo exige podrá contener elementos que sirvan para aclararla”.[2] – subrayado fuera de texto-

Se le recuerda que las palabras elegidas para redactar las reivindicaciones son muy importantes, ya que la patente es un documento con contenido técnico, pero también es un documento jurídico, teniendo claro que las reivindicaciones, tal y como están redactadas, son las que definen el objeto de la protección, por lo que se reitera que los términos generales e imprecisos no son claros, ni concisos ya que no especifican un rango específico sobre el cual deba desarrollarse la invención, presentando una amplia gama de posibilidades y variaciones, por lo tanto no son aceptados.

Por otro lado, la solicitante manifiesta que: *“Además, hacemos presente que la opinión del Examinador es imprecisa, puesto que dichas expresiones si bien denotan ciertos ‘resultados o efectos a lograr’, **todos ellos están asociados a la característica técnica incluida en la misma reivindicación y que permite lograr dichos efectos.** Por ejemplo, en la reivindicación 1, se incluyen las expresiones ‘una propiedad de fácil limpieza del artículo oftálmico obtenida...; una disminución en la reflectancia del artículo oftálmico obtenido... de aproximadamente 1% o más con relación a una reflectancia del artículo oftálmico...’ y dichos efectos sólo se logran con la aplicación del recubrimiento de fácil limpieza sobre la pila antirreflejante parcialmente completa, tal como se indica en la misma reivindicación (‘un recubrimiento hidrofílico de silano hidrofílico depositado sobre la pila antirreflejante parcialmente completa’). Es decir, la invención no viene a reclamar todas las alternativas presentes o futuras que alcanzan esos resultados, pero especifica que el resultado que se logrará mediante esa característica técnica explícitamente indicada.*

Argumentos del solicitante de novedad y nivel Inventivo

Página 18 de 21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

La solicitante argumenta que: *“Por su parte, D3 está dirigido a un recubrimiento óptico de una sola capa que es transparente a la luz visible y que tiene propiedades antirreflejantes. El recubrimiento antirreflejante de una sola capa de D3 está pensado como un reemplazo o mejora sobre las pilas antirreflejantes de interferencia multicapa tradicionales. D3 no enseña ni sugiere nada relacionado con el recubrimiento de D3 que proporcione una propiedad de fácil limpieza o anti-incrustación.*

Adicionalmente, aunque D3 menciona el empleo de un silicato, por ejemplo, ortosilicato de tetrametilo (TMOS) y un organosilano que tiene un grupo epóxido orgánico reactivo y un grupo metoxisililo inorgánico hidrolizable, por ejemplo, 3-glicidoxipropiltrimetoxisilano (GPTMS), el recubrimiento de D3 no se forma haciendo reaccionar estos compuestos entre sí. Por ejemplo, D3 enseña el empleo de ortosilicato de tetrametilo (TMOS) para formar nanopartículas de sílice y se describe por separado el empleo de un recubrimiento duro formado por 3-glicidoxipropiltrimetoxisilano (GPTMS) como un aglutinante en el que se mezclan tales partículas. Por lo tanto, D3 no enseña el recubrimiento reivindicado en el que TMOS y GPTMS se hacen reaccionar entre sí”.

Referente a lo anterior, esta Oficina indica que, si bien es cierto que el documento D3 no enseña el recubrimiento en el que TMOS Y GPTMS se hacen reaccionar entre sí, la reivindicación 9 al ser independiente el termino silano hidrofílico se encuentra reivindicado en forma general, por lo tanto, si menciona el aglutinante es preferiblemente un aglutinante hidrofílico. Los aglutinantes particularmente preferidos incluyen tetraetoxisilano (TEOS) o MP- 1154D (SDC Technologies). MP- 1154D es una capa dura a base de siloxano que comprende 3-glycidoxypopyltrimethoxysilane (GPTMS) (...) (Párr. 0035) que al combinarlo con D5 afecta por nivel inventivo la solicitud.

En relación a lo anterior, se aclara que el estudio de patentabilidad se basa en el texto de las reivindicaciones, dado que estas delimitan el objeto para el cual se solicita protección, por ello es indispensable que sean claras y concisas y que contengan las características técnicas que definen completamente la invención y la hacen diferente del estado de la técnica, puesto que se servirán de base para la comparación con el estado del arte y así determinar si esas características constituyen la solución al problema técnico.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Es importante resalta que de acuerdo a los cambios realizados al capítulo reivindicatorio el documento D1 al incluir una pila antirreflejante parcialmente completa no afecta por novedad y nivel inventivo de la solicitud, sin embargo, realizando nueva búsqueda del estado de la técnica, el documento se traslada el documento D3, D5 y D6 que afecta por novedad y nivel inventivo la solicitud.

En relación a lo anterior, este Despacho manifiesta que las expresiones objetadas no le pueden brindar novedad ni nivel inventivo a la invención, puesto que son la consecuencia del proceso o de determinados componentes que llevan a este resultado, de tal manera, que dichos expresiones no deben ser necesarios para definir y entender la invención, dado que si se limitan correctamente y específicamente las características técnicas esenciales, no sería necesario incluir dichas expresiones en las reclamaciones. Con respecto a las objeciones por términos imprecisos y generales, la solicitante señala que dichos términos son esenciales para definir de manera apropiada la materia reclamada, teniendo en cuenta el alcance de la invención, que además la declaración de un rango específico constituiría una limitación excesiva de la materia.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9513

Ref. Expediente N° NC2016/0001650

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: JULIE JOHANNA BARRERO BUSTAMANTE
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ